

Sunchales, 29 de Diciembre de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1864 / 2008

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, año 2008 para el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 39°, inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 2009 de los créditos autorizados para el ejercicio 2008;

Que la finalidad de esta autorización es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 2009;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1864 / 2008

Art. 1°) Efectúase la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, vigente para el año 2008, para el Ejercicio 2009.-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-